2026030729270
Fecha Radicado: 2026-09-11 08:13:50.0

Medellín, 11/09/2026

Señores:
RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE
Mandatario interventoría proyecto de estabilización
int.estabilizaciones@rentan.com.co
Medellín, Antioquia

INTERVENTORÍAS PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN
CONTRATISTAS DE OBRA PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN
Medellín, Antioquia

Asunto: Recordatorio de tiempos para la gestión y despacho de pedidos de materiales.

Referencia: Contrato Interadministrativo de Mandato No 4600018577 de 2025.

En atención a que la Gobernación de Antioquia asumió la gestión y entrega de los materiales (cemento hidráulico y cal viva) requeridos por los diferentes contratistas vinculados al proyecto de estabilización de vías del Departamento, los cuales son administrados a través de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA), en el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato No. 4600018577 de 2025, cuyo objeto es: *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, transporte, gestión logística y técnica de materiales para trabajos de estabilización de vías a cargo del Departamento de Antioquia"*, nos permitimos recordar los tiempos mínimos requeridos para la gestión, aprobación, trámite y despacho de los pedidos de materiales.

Con el propósito de garantizar la entrega oportuna del cemento y la cal, así como evitar afectaciones en la programación y ejecución de las actividades de obra, los pedidos deberán ser cargados y gestionados preferiblemente entre los días lunes y miércoles, teniendo en cuenta que en el proceso intervienen diferentes actores cuyos tiempos de gestión son los siguientes:

Aprobación por parte de la Gobernación de Antioquia: hasta cuatro (4) horas.
Aprobación por parte de VIVA: hasta cuatro (4) horas.
Trámite, programación, despacho y entrega por parte de Argos: hasta cuarenta y ocho (48) horas.

En consecuencia, se recomienda programar los

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030729270

requerimientos con la debida antelación y remitir oportunamente el respectivo aval técnico de la interventoría, considerando los tiempos anteriormente descritos y los días hábiles aplicables para cada una de las entidades que intervienen en el proceso. Lo anterior, toda vez que las solicitudes presentadas por fuera de estos plazos pueden generar afectaciones en la gestión logística, el despacho de los materiales y el cumplimiento de las fechas programadas para la ejecución de las actividades en obra.

Agradecemos su atención y colaboración, las cuales son fundamentales para garantizar una adecuada planeación de los requerimientos, la correcta gestión de los materiales y la continuidad de las actividades contempladas en el proyecto.

Cordialmente,

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDONO
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Manuela Dávila García – Profesional Universitario - Dirección de Estructuración de Proyectos - SIF	Manuela Dávila García	10/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Copia:

Vanessa.betancur@antioquia.gov.co	urielalonso.suaza@antioquia.gov.co	Eduardo.Herrera@antioquia.gov.co
omaralbeiro.anaya@antioquia.gov.co	jose.alvarez@antioquia.gov.co	Gloria.Gomez@antioquia.gov.co
Henry.Alzate@antioquia.gov.co	maria.roa@antioquia.gov.co	davidalberto.gomez@antioquia.gov.co
carlosalberto.hernandez@antioquia.gov.co	davidandres.buritica@antioquia.gov.co	jaimeosgi@gmail.com

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030729270